

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1** *ACUERDO de 3 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que corrigen errores materiales en el Decreto 77/2017, de 12 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 192/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y se pone en funcionamiento la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.*

Se han advertido errores materiales en el Decreto 77/2017, de 12 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 192/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y se pone en funcionamiento la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de septiembre de 2017.

De conformidad con el artículo 17.2.2. del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, se procede a la corrección de dichos errores mediante el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión de 3 de octubre de 2017,

ACUERDA

Primero

Se añade una disposición transitoria única al Decreto 77/2017, de 12 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 192/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y se pone en funcionamiento la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, con la siguiente redacción:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Lo dispuesto en el presente Decreto en lo relativo a la adaptación de los procesos de estructuras orgánicas, presupuestarias y contables deberá quedar adecuado, como máximo, el día 1 de enero de 2018”.

Segundo

Se modifica el encabezamiento del apartado cinco del Decreto 77/2017, de 12 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 192/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y se pone en funcionamiento la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, que queda redactado de la siguiente forma:

“Cinco. Se añaden nuevas letras k) y l) al artículo 16, con la siguiente redacción:”

Tercero

El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de la entrada en vigor del Decreto 77/2017, de 12 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 192/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y se pone en funcionamiento la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.

Cuarto

El presente Acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Madrid, a 3 de octubre de 2017.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS
(03/32.775/17)

